

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2024

En cumplimiento a las obligaciones con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, acorde a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que acorde al Art. 2 Fracción VII, Art. 28 y 29 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto tiene entre sus facultades garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los responsables.

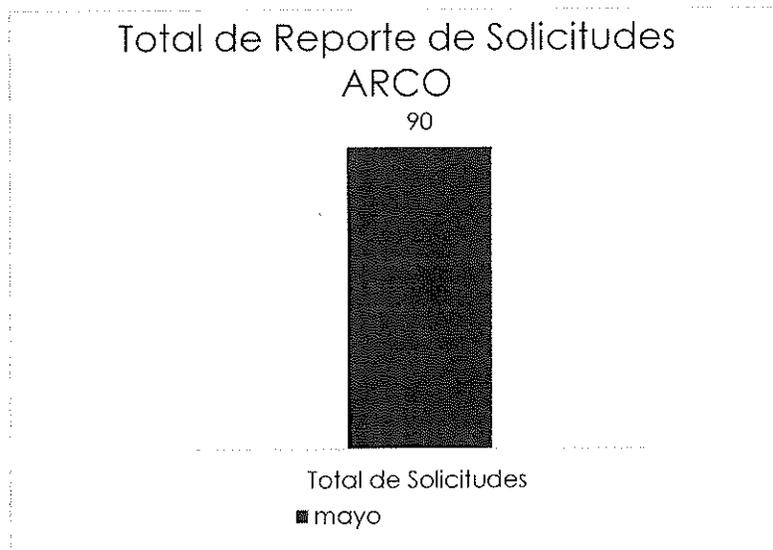
C02 - Derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados garantizado.

Los sujetos obligados tienen la obligación de informar el cumplimiento de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de los datos personales, mediante un informe, es así como este Órgano Garante durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, presentan las siguientes estadísticas:

En cuanto al segundo trimestre, dieron cumplimiento **90** sujetos obligados con sus reportes de solicitudes de derecho ARCO, lo que represento el **86%**; Dichos reportes se les ha requerido de manera oficiosa que lo realicen dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, para que contemos con información del último día del mes que se informa.

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Dicho reporte depende del informe recibido por cada uno de los sujetos obligados y del ejercicio de los citados derechos por parte de la ciudadanía. Derivados de movimientos ajenos al Instituto, el denominador que contenía 107 Sujetos Obligados actualmente se redujo a 105. Pudiéndose esperar para el siguiente ejercicio movimientos.



Licda. Karene Guadalupe Méndez Contreras
Jefa de Departamento de Protección Datos Personales

